



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de marzo de 2016, consta el siguiente Acuerdo:

6.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017 Y COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos abstenciones (UPOA) y cero votos en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 8.265,41 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 4.132,70 € y en 2017 la cantidad de 4.132,70 €.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, en Aguilar de la Frontera a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº.

El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero

